

Intervención

Expte: 6191/2026

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y la Sra. Delegada de Tradiciones, que textualmente expone:

“Examinado el Plan de Inversiones y Financiación del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2026, observamos que existe el Proyecto de Gastos 2026/4/INV/18 Monumento al Cofrade, cuya aplicación presupuestaria figura la 32300.309 Otras Inversiones Nuevas en Infraestructuras de Educación, por importe de 76.500 euros y estando financiado dicho proyecto con Recursos Generales.

Visto el error que existe en la nomenclatura del Proyecto y donde dice “MONUMENTO AL COFRADE” debe decir “REHABILITACIÓN DE COLEGIOS”, puesto que la aplicación presupuestaria pertenece al Programa de Educación (323), es por lo que se propone la siguiente modificación del Plan de Inversiones:

El proyecto:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
2026/4/INV/18	MONUMENTO AL COFRADE	32300.609	76.500,00	Recursos Generales

Pasa a denominarse:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
2026/4/INV/18	REHABILITACIÓN DE COLEGIOS	32300.609	76.500,00	Recursos Generales”

Visto el Informe favorable de la Interventora Acctal. de Fondos en el que hace constar que la financiación contemplada en el Plan de Inversiones del ejercicio 2026 para el proyecto 2026/4/INV/18 es con Recursos Generales, y el cambio de denominación del proyecto no produciría variación en el tipo de financiación y que en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), corresponde al Alcalde la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación del Plan de Inversiones.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan de Inverdiones 3/2026 para el presente ejercicio económico 2026, en los términos descritos en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y la Sra. Delegada de Tradiciones.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

DECRETO
Número: 2026-4161
Fecha: 29/07/2026

Cód. Validación: 96LZXAK4HG3SWELFHCE5FQ44
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

